

Asociaciones: 30 opiniones

El tema de las asociaciones sigue su ritmo, acelerado durante la última semana para que el Estatuto esté listo en el mes de diciembre. El miércoles, el ministro del Movimiento, José Utrera Molina, entregaba al presidente del Gobierno el anteproyecto estudiado ya por la ponencia. El jueves, en su habitual despacho con el Jefe del Estado, el presidente del Gobierno, según ciertas informaciones, habría informado a Franco del estado de la cuestión, y el viernes, probablemente tras el Consejo de Ministros, se habría vuelto a hablar del tema.

De todas formas, el mutismo es absoluto, por lo que no ha trascendido nada del anteproyecto que está a punto de distribuirse entre los consejeros nacionales para que, en el plazo de quince días, presenten las oportunas sugerencias, que deben ser estudiadas de nuevo por la ponencia para la redacción del correspondiente informe.

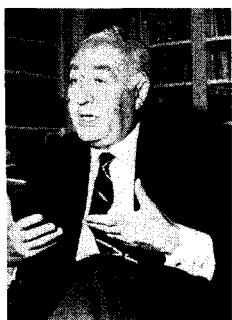
De nuevo la comisión mixta Gobierno-Consejo Nacional volverá a estudiar el informe antes de su discusión por el Pleno, que tiene que aprobar definitivamente el Estatuto para ser sancionado posteriormente por el Jefe del Estado. A estas alturas se descarta ya definitivamente que el Estatuto se discuta en las Cortes Españolas, con lo que se acudiría a las prerrogativas del Jefe del Estado o al Decreto-ley para su entrada en vigor.

Ante la falta de noticias concretas en torno al anteproyecto, los observadores se preguntan si el Estatuto será

difinitivo, o bien se trata de una ley de bases que tendría que ser complementada con un posterior reglamento y, por supuesto, con una futura ley electoral. Las informaciones que han venido circulando durante estos días aseguran que las asociaciones tendrán fines electorales y que deberán tener un mínimo de 25.000 miembros para su constitución. Se habría llegado a punto intermedio entre el Movimiento-comunión y el Movimiento-organización y se habría decidido que el Gobierno, previo informe del Consejo Nacional, sea el órgano encargado de la constitución y disolución de las asociaciones.

Por último, siempre según especulaciones, ya que el hermetismo sobre el tema es absoluto, el Estado sería el encargado de subvencionar económicamente a las asociaciones autorizadas (que deberán acatar los Principios y Leyes Fundamentales del Reino) a través del Ministerio del Movimiento y con fondos proporcionados por el Ministerio de Hacienda.

Mientras tanto, como es imposible preguntar a los treinta y pico millones de españoles ¿qué tipo de asociaciones quiere?, CAMBIO16 lo ha hecho a treinta personas que pueden significar diversas posturas ideológicas. La mitad de las respuestas, recogidas por Consuelo Alvarez de Toledo, aparecen en este número. El resto se publicará la próxima semana.



1. AREILZA



2. FANJUL



3. ESCUDERO



4. ARMERO



5. TIERNO



6. M. ALONSO

1.—JOSE MARIA DE AREILZA

Conde

La pregunta que yo me haría es qué clase de norma asociativa puede otorgar el Gobierno en las actuales circunstancias políticas y sociales. Es decir, hasta dónde puede llegar en abrir el foro de las opiniones diversas, de las opciones alternativas y de las agrupaciones políticas con entidad propia.

Creo que esa pregunta será aclarada muy en breve con la simple lectura del "Boletín Oficial". Me inclino a pensar que la puerta será, por fin, abierta o entreabierta y que detrás no habrá ningún candado o cadenilla para impedir que entre la gente, en la medida que la participación

popular lo vaya exigiendo, como corresponde a la sociedad española de nuestros días y a sus problemas más apremiantes.

2 JUAN MANUEL FANJUL SEDEÑO

Puntualizador

Las que tengan libertad de reunión, expresión y divulgación de su ideario, propósito y actuaciones; se les reconozcan las naturales facultades de plena participación electoral y sean absolutamente independientes de la línea jerárquica del Movimiento-Organización (si es que éste subsistiera). Aquellas en que las facultades re-

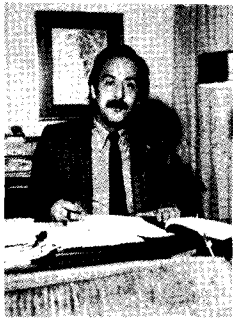
guladoras y tutelares que pudiera otorgarse al Consejo Nacional, estuvieran protegidas por toda clase de garantías de procedimiento, recursos y "quorums" para evitar arbitrariedades.

En fin, unas asociaciones en que sus requisitos fundacionales y funcionales no hagan de ellas un instrumento de derecho político inasequible o estéril.

3.—MANUEL ESCUDERO RUEDA

Independiente

A las asociaciones políticas hay marlas partidos políticos como a fictos colectivos, huelgas.



7. CASTELLANO



8. CANTARERO



9. CISNEROS



10. FARGAS



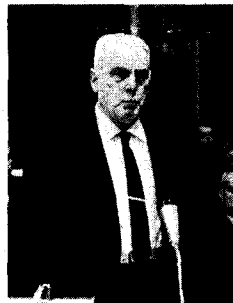
11. J. DE PARGA



12. RIDRUEJO



13. RUBIO



14. ZAMANILLO

Los partidos políticos en los que yo pienso deben hacer posible la participación política de todos los españoles; ellos deben jugar el fundamental papel político de la limitación del poder. Por ello deben: promover la elección de los gobernantes; poder aglutinar una oposición con funciones controladoras del poder; participar en el poder en función de la suma de adhesiones que ellas susciten; aspirar a la dirección del poder para llevar a cabo su programa político. Con la libre asociación política van hermanados e inseparables otros derechos fundamentales: los de libertad de reunión y expresión de la propia opinión política.

4.—JOSE MARIO ARMERO

Fuente bien informada

más parecido posible a los partidos que existen en el mundo libre.

Será preciso, ante todo, modificar la ley electoral y promulgar con el máximo rango las disposiciones precisas para que las asociaciones o partidos tengan una finalidad clara: el acceso al poder. Para cumplir sus fines podrían habilitar sus propios fondos, participar en todo tipo de elecciones, y no estarían vinculadas a nada que se parezca a su integración en un partido único (Movimiento Nacional). Deberá hacerse lo posible para que estén extendidas por todo el país y para que, en un acertado proceso de integración, sea posible llegar a dos o máximo tres.

5.—ENRIQUE TIERNO GALVAN

Catedrático depurado

Las asociaciones políticas no son simplemente una nueva denominación de los partidos políticos, para evitar, con un disfraz verbal, la actualización de una de las partes más importantes del mecanismo político español. Las asociaciones, tal y como están definidas por la ley, no son cauces para conducir, sino para evitar las diferencias ideológicas de opinión. Ahora bien, en el contexto intelectual y psicológico de la Europa de nuestros días, las diferencias ideológicas y la polémica ideológica son inexcusables para la convivencia cotidiana y para las decisiones de gobierno. Me parece, por consiguiente, que las asociaciones no son un pretexto, sino un modo real de sostener el inmovilismo y, por consecuencia, un procedimiento absolutamente negativo respecto de la opinión pública y las necesidades más apremiantes de nuestro país.

6.—ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Funcionario a distancia

Estimo que el sistema de asociaciones debe cumplir en nuestro país las mismas funciones que en otros tienen asignados los partidos políticos. Cualquier restricción en este sentido conduciría a convertir a las asociaciones en meros clubs sin ningún valor representativo. Esto quiere decir también, por supuesto, que el sistema que se establezca debe ser lo suficientemente amplio como para que permita la actividad de todos los grupos ideológicos que representan sectores de la opinión pública de nuestro país.

7.—PABLO CASTELLANO

Abogado terrible

El derecho de asociación política, existe en España para unos "privilegiados políti-

cos y económicos". No se trata ahora de inventarlo, sino de entenderlo con libertad y sin restricciones, para todos los españoles, piensen como piensen, y no mantenerlo en beneficio de quienes legislan, enarbolando sus intachables dogmas.

El proyecto asociacionista, que se empieza a esbozar, sigue moviéndose en el terreno dogmático-defensivo, y guiándose por una finalidad permisiva, excluyente, desconfiada y en suma consolidadora del derecho ya reconocido y monopolizado de los privilegiados. La regulación con arreglo a estas pautas será una prueba más de la legalidad ilegítima e injusta.

8.—MANUEL CANTARERO DEL CASTILLO

Dimisionario imposible

Dentro de un espectro de asociaciones concurrentes, que ofrezcan posibilidades democráticas a todas las ideologías no partidarias de la violencia insurreccional, desearía un tipo de asociación que fuese capaz de integrar a todos los españoles —que pienso deben ser muchos— que quieran reconducir gradual y democráticamente a España, integrada en Europa en plenitud de derechos, en la dirección de una democracia social moderna; un tipo de asociación que será capaz de cooperar muy activamente a la pacificación política definitiva de nuestra Patria y que sea capaz de unir a los españoles todos en un firme e incommovible espíritu de convivencia civilizada, integrándolos no por lo que fueron o dónde estuvieron en el pasado, sino por la identidad de objetivos de justicia, orden y libertad, que es necesario proponer para el presente y para el futuro.

9.—GABRIEL CISNEROS

Castellana, 3

Unas capaces de albergar, sin restricción alguna, sin exclusión alguna, a todo el espectro del pluralismo político real de la vida española.

10.—TRIAS FARGAS

Al pan, pan

Pienso que las asociaciones políticas debieran ser iguales que los partidos políticos. Lo cual supone que las asociaciones tendrán que tener capacidad para dirigir y orientar la política del gobierno al igual

que los partidos políticos del gobierno en los países demócratas.

11.—JIMENEZ DE PARGA

A 640 kilómetros

Las asociaciones políticas han de ser el fruto normal del reconocimiento legal a los españoles de un derecho de agrupación inspirado en los tres principios siguientes: libertad de las personas para asociarse por razones políticas y con fines políticos; libertad de los asociados para intervenir en la orientación y en la tarea de la agrupación; y, en tercer lugar, libertad de las asociaciones para participar en los asuntos comunitarios.

Cuando funcionen unas asociaciones de la clase indicada, los españoles seremos ciudadanos.

12.—DIONISIO RIDRUEJO

(R)evolucionado

Un partido político creado de abajo a arriba. O sea, partidos políticos de verdad.

13. MARIANO RUBIO

Protodimisionario

Las polémicas en torno a si las asociaciones deberían integrarse dentro del Movimiento-comunión o Movimiento-organización (ahora parece que hay una tercera alternativa de Movimiento-institución) han dejado pálidas las discusiones de los teólogos bizantinos sobre el sexo de los ángeles. Para no incurrir en el mismo pecado, le confieso rápidamente que para mí las asociaciones políticas o son un primer paso hacia los partidos políticos o son un engañabobos. En resumen y contestando directamente a su pregunta, desearía que la ley de asociaciones deje el marco más amplio posible para que los españoles empecemos a organizarnos en partidos, que es la única alternativa al caos político y a la dictadura militar consiguiente.

14.—JOSE LUIS ZAMANILLO

Carlista

El tipo de asociaciones que quiero, como es natural, es dentro del Régimen y de los Principios Fundamentales del Movimiento, con todas las limitaciones que ello supone. En esta forma, no soy enemigo de ellas, sino que me parecen muy bien.